



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2967/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0005921, Ent. N° 4376/2021)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), relacionadas con la Licitación Pública N° 2020/51/00663 para la contratación de un Servicio técnico de apoyo a la gestión de Mesa de Ayuda;

RESULTANDO: 1) que el Área Tecnologías de la Información – Gestión de Recursos del BROU, con fecha 31/01/20 señaló que:

1.1- la Asesoría Técnica y Contrataciones estima conveniente y sugiere efectuar un nuevo llamado a licitación, dado que sigue vigente la necesidad de contar con el Servicio de Apoyo a la Gestión de Mesa de Ayuda;

1.2- se recomienda autorizar el llamado a Licitación conforme la Memoria Descriptiva que se adjunta, a efectos de atender el aumento existente en la demanda de este servicio, por un plazo de hasta 3 años;

2) que el Área Infraestructura del Banco manifestó, con fecha 03/02/20, que no existe objeción a la Memoria descriptiva; y según actuación del Área de Control y Gestión de Presupuesto de fecha 24/03/20, surge documento de Afectación N° 4351 de fecha 24/03/20, por un importe de \$ 7:000.000 afectado con cargo al Presupuesto (Cuenta 285000). Asimismo, por Resolución del Directorio de fecha 16/04/20, se dispuso la convocatoria a Licitación Pública para la contratación de Servicios de Apoyo Operativo a Mesa de Ayuda, en base a los términos y condiciones previstos en la Memoria Descriptiva relacionada;



TRIBUNAL DE CUENTAS

3) que, cumplido el requisito legal de publicidad con la debida antelación, con fecha 22/07/20 se procedió al acto de apertura de las propuestas, al que se presentaron cuatro oferentes: 1) Sonda Uruguay S.A.; 2) Urudata S.A.; 3) Tenvia S.A. y 4) Bull Uruguay S.A.. El Acta fue labrada por Escribano, constatando que:

3.1) cada uno de los oferentes presenta dos sobres, uno conteniendo la Propuesta Técnica y otro conteniendo la Propuesta Económica, todos debidamente identificados;

3.2) todas las oferentes declaran encontrarse inscriptas en RUPE y en estado activo; la última foja de cada propuesta técnica es firmada por los oferentes y por los representantes de la Administración; en dicho acto, los sobres que dicen contener la oferta económica fueron lacrados, firmados y sellados por el Escribano Público actuante;

4) que obra Acta de Asesoría Técnica y Contrataciones de fecha 27/07/20, según la cual, habiéndose realizado la recepción de ofertas y la apertura de las ofertas técnicas según la modalidad de "doble sobre", se deja constancia de que: Tenvia S.A. presentó Registro de Custodia D/72981, posterior al acto de apertura; y todas las firmas figuran en el RUPE en estado activo y sin observaciones;

5) que el Departamento de Asesoría Técnica y Contrataciones, informó con fecha 07/08/20 que:

5.1) habiéndose procedido al acto de apertura de ofertas, correspondiente al sobre relativo a la información técnica, el sobre correspondiente a la oferta económica se encuentra debidamente lacrado, y en custodia del Banco;

5.2) respecto a la admisibilidad de las ofertas, "prima facie", no existen observaciones que formular a las mismas;

6) que según actuación de División Abastecimientos de fecha 06/08/20, en atención a las restricciones presupuestales vigentes, y que para el ejercicio 2020 no se realizarán pagos para la presente afectación, se



TRIBUNAL DE CUENTAS

solicita la desafectación realizada para el presente ejercicio, por la suma de \$7.000.000;

7) que consta Cuestionario Técnico con los Criterios a aplicarse para la validación de cada uno de los ítems incluidos en el Anexo I, constando informe de fecha 13/1/2021 de la División Infraestructura Tecnológica y del Área Tecnologías de la Información, en el que se señala que:

7.1) el análisis de las ofertas presentadas fue realizado por el Departamento de Infraestructura de Tecnologías de la Información – Área Mesa de Ayuda;

7.2) para el estudio de las ofertas se consideró la información proporcionada en las mismas y documentación presentada, aplicándose los criterios detallados en el Punto 10 “Análisis de las ofertas – Oferta técnica” de la Memoria Descriptiva que regula las condiciones de la presente contratación, ponderándose los ítems del Anexo I – Cuestionario Técnico y Empresa;

7.3) del estudio de las propuestas se concluye que todas cumplen con lo requerido en el Pliego, confeccionándose cuadro comparativo de puntajes totales de la oferta técnica;

8) que el Área Asesoría Técnica y Contrataciones, manifestó con fecha 1/02/21 que de la ponderación de las ofertas técnicas, se obtuvo el cuadro comparativo de las mismas, no existiendo observaciones que formular;

9) que por su parte, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, con fecha 03/02/21, informó:

9.1) que se agregó el análisis y evaluación de las ofertas técnicas que han cumplido con lo establecido en la Memoria Descriptiva de la licitación, elaborado por el Área Infraestructura – Tecnologías de la Información, obteniéndose el cuadro de resultados, que se considera parte integrante del dictamen;

9.2) que en atención a lo expuesto, la Comisión Asesora, habiendo controlado los aspectos formales y administrativos correspondientes, aconseja

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

la evaluación de las propuestas técnicas presentadas de acuerdo a los puntajes asignados;

10) que por Resolución de Directorio del BROU de fecha 18/03/21, se aprobó la evaluación de las ofertas técnicas, con los siguientes puntajes sub totales de cada oferta: Tenvia S.A.: 29,5981; Urudata S.A.: 33,4997; Bull Uruguay S.A.: 31,1811 y Sonda Uruguay S.A.: 39,3627. Se dispuso asimismo que, previo a la apertura de las propuestas económicas, se proceda a notificar la resolución a los oferentes, y realizar las publicaciones correspondientes, lo que se efectivizó en página Web de ARCE con fecha 09/04/21, notificándose a los oferentes vía correo electrónico de fecha 09/04/21;

11) que se acompaña Acta de apertura de las ofertas económicas de fecha 18/6/2021, surgiendo que: a) Sonda Uruguay S.A.: oferta que consta de 8 fojas y un sobre conteniendo un pendrive; b) Urudata S.A.: oferta que consta de 5 fojas y un pendrive; c) Tenvia S.A.: oferta que consta de 18 fojas y un pendrive; y d) Bull Uruguay S.A.: oferta que consta de 5 fojas y un CD;

12) que se confeccionó Cuadro de Ponderación del Puntaje Económico obtenido por cada oferente, surgiendo los siguientes resultados: Tenvia S.A.: 60 pts.; Urudata S.A.: 52,32 pts.; Bull Uruguay S.A.: 30,71 pts. y Sonda Uruguay S.A.: 57,05 pts.. Conforme a ello, los puntajes totales obtenidos son los siguientes: (i) Tenvia 89,60 pts., (ii) Urudata 85,82 pts., (iii) Bull Uruguay 61,89 pts. y (iv) Sonda Uruguay 96,41 pts.;

13) que del Informe del Área Planificación Tecnológica del Banco de fecha 30/09/2021, surge que:

13.1) las ofertas presentadas por: Tenvia S.A., Urudata S.A., Bull Uruguay S.A. y Sonda Uruguay S.A., se ajustan a los requerimientos técnicos de la Memoria Descriptiva;

13.2) del informe de Evaluación de la oferta técnica de las propuestas surge la asignación de los siguientes puntajes: Tenvia S.A.: 29,5981 puntos;



TRIBUNAL DE CUENTAS

Urudata S.A.: 33,4997 puntos; Bull Uruguay S.A.: 31,1811 puntos; Sonda Uruguay S.A.: 39,3627;

13.3) con fecha 17/06/21, el Departamento de Abastecimientos procedió a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas económicas, y se confecciono Planilla con el desglose de factores de ponderación para la comparación del precio, según los criterios de comparación especificados en la Memoria Descriptiva (ítem 10 "Análisis de ofertas"); en base a ello, se concluyó el puntaje económico de cada propuesta, surgiendo del siguiente cuadro: Oferta económica: Tenvia S.A.: 60 puntos; Urudata S.A.: 52,32; Bull Uruguay S.A.: 30,71 y Sonda Uruguay S.A.: 57,05 (siendo el puntaje máximo de 60);

13.4) con los puntajes parciales indicados, se concluye el puntaje final de cada propuesta, el cual es presentado según detalle: Tenvia S.A.: (29,60 + 60): 89,60; Urudata S.A.: (33,50 + 52,32): 85,82; Bull Uruguay S.A.: (31,18 + 30,71): 61,89; Sonda Uruguay S.A. (39,36 + 57,05): 96,41;

13.5) en atención a los puntajes finales presentados, se concluye que la propuesta de Sonda Uruguay S.A. alcanza el mayor puntaje, siendo conveniente proceder a su adjudicación, por un monto de hasta \$ 58.656.000 más impuestos, por hasta 36 meses;

14) que el Área Infraestructura señaló con fecha 06/10/21, que no existen observaciones que formular a la ponderación económica y, asimismo, luce Acta de Comisión Asesora de Adjudicaciones N° 90/21 de fecha 07/10/21, señalando que, en virtud de los informes citados precedentemente, los cuales se consideran parte integrante de su dictamen, habiéndose controlado los aspectos formales correspondientes, se aconseja la adjudicación del llamado a Sonda Uruguay S.A., por un monto de hasta \$58.656.000 más impuestos, por hasta 36 meses y según el siguiente detalle:

- Técnico Nivel 1-

Horas día hábil (hasta 14 técnicos) – 87.360 horas – Precio unitario \$ 437 (s/imp) = Total \$ 38.176.320 (sin impuestos);

- Técnico Nivel 1-



TRIBUNAL DE CUENTAS

Horas feriado y/o fines de semana (hasta 2 técnicos) – 1.152 horas – Precio unitario \$ 0,00 (s/imp) = Total \$ 0,00 (sin impuestos);

- Técnico Nivel 2 -

Horas día hábil (hasta 6 técnicos) – 37.440 horas – Precio unitario \$ 547 (s/imp) = Total \$ 20.479.680 (sin impuestos);

- Técnico Nivel 2-

Horas feriado y/o fines de semana (hasta 2 técnicos) – 1.152 horas – Precio unitario \$ 0,00 (s/imp) = Total \$ 0,00 (sin impuestos); Total: \$ 58.656.000;

15) que realizada consulta en RUPE respecto de la empresa Sonda Uruguay S.A., la misma luce en estado activo y figura sanción impuesta por Resolución RGADM N° 5/2021 (Advertencia) de fecha 12/01/21, por parte del BPS;

16) que el Área Infraestructura, mediante correo electrónico de fecha 19/10/21, consultó sobre la sanción registrada en RUPE respecto de Sonda Uruguay S.A., y la División Abastecimientos informó con fecha 19/10/21 que, analizada la documentación, se entiende que el Organismo limita su sanción a una “advertencia” decidiendo continuar adelante la contratación sin mayor penalización. Asimismo, los antecedentes de la empresa Sonda Uruguay como proveedor de suministros y servicios tecnológicos para el BROU, y en particular su desempeño histórico en Mesa de Ayuda y en proyectos críticos actuales como el del Switch Transaccional, son ampliamente satisfactorios;

17) que la División Contabilidad – Área Presupuesto, señaló con fecha 21/10/21 que la partida destinada en la presente contratación se afectará con cargo al Grupo 2 – Servicios No personales – Cuentas 285000 (Servicios informáticos y Anexos), en el Proyecto Presupuestal del Banco para el Ejercicio 2022. No se prevé ejecutar gastos en el presente ejercicio, por lo que se señala que deberán retornar las actuaciones a partir el 3/01/2022 para proceder a la afectación correspondiente;



TRIBUNAL DE CUENTAS

18) que por Resolución de Directorio del BROU de fecha 04/11/21, se dispuso: adjudicar a Sonda Uruguay S.A. la presente licitación, según lo propuesto por la Comisión Asesora, por el total de \$ 58.656.000, por el plazo de un año, reservándose el Banco la potestad de prorrogarlo por dos períodos sucesivos, de un año cada uno. El monto total adjudicado a Sonda Uruguay S.A. (para el caso de prorrogar los servicios por hasta 3 años) es de hasta \$ 71.560.320) IVA incluido. El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte de este Tribunal;

19) que el Área Contabilidad – Gestión Presupuestal (Control y Gestión de Presupuesto) informó con fecha 16/11/21 que el importe de \$ 71.560.320 corresponde se impute al Grupo 2 – Servicios no personales, y no se prevé la realización de pagos durante este ejercicio, iniciando el contrato en 2022;

CONSIDERANDO: 1) que el procedimiento licitatorio se ajustó a lo dispuesto por los artículos 33 y siguientes del TOCAF, a las bases del llamado, Memoria Descriptiva, Pliego Único de Condiciones, y a los principios imperantes en materia de contratación administrativa, por lo que el gasto no merece objeciones legales;

2) que si bien, realizada la recepción de ofertas y la apertura de las ofertas técnicas según la modalidad doble sobre, se dejó constancia de que Tenvia S.A. presentó Registro de Custodia D/72981, posterior al acto de apertura, surge del Acta de apertura labrada por Escribano Público de fecha 22/07/20, que la totalidad de las oferentes constituyeron la correspondiente Garantía de Mantenimiento de oferta por el valor de \$ 100.000 (Pesos Uruguayos Cien Mil), en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 11.2 de la Memoria Descriptiva. En tal sentido, el obrar de la Administración se ajustó a derecho al considerar dicha oferta, confluendo asimismo, la aplicación de los principios generales de actuación en materia de contratación administrativa estatuidos por el art. 149 del TOCAF;



TRIBUNAL DE CUENTAS

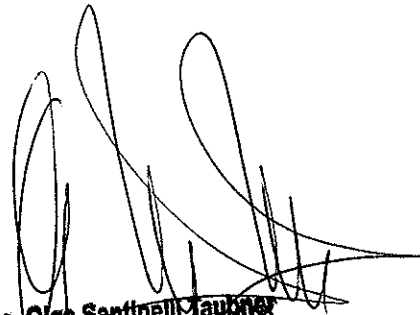
3) que en cuanto al antecedente negativo registrado en RUPE respecto de la adjudicataria Sonda Uruguay S.A., la misma no reviste la trascendencia ni gravedad que implique que el oferente no pueda ser adjudicatario del presente llamado, y ello por cuanto la sanción se confina a una "advertencia", señalando el BROU los antecedentes satisfactorios que la empresa Sonda Uruguay S.A. tiene con dicha Institución;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) No formular observaciones;
- 2) Cometer al Contador Delegado la intervención preventiva del gasto por hasta \$71.560.320 IVA incluido, por hasta 3 años de servicio, previo control de su imputación a Grupo adecuado con disponibilidad presupuestal suficiente;
- 3) Comunicar al Contador Delegado; y
- 4) Devolver las actuaciones.

aa


Gra. Lic. Olga Santinelli Maubner
Secretaria General